

**RESOLUCION N° 104  
QUILPUE, A 2 DE MARZO DE 2021.-**

**VISTOS:**

1. Las disposiciones pertinentes del DFL. 1-3.063, conforme al cual se ha formado la Corporación Municipal de Quilpué, para administrar y operar los servicios traspasados de Educación y Salud; y Estatuto Docente, Ley 19.070.
2. Los artículos 21, 23 y 25 de los Estatutos de la Corporación Municipal de Quilpué, protocolizados con fecha 13 de mayo de 1981, ante el Notario Público de Quilpué don Pedro Sadá Azar, que contienen las facultades del Directorio, del Presidente y del Secretario General de la Corporación Municipal, respectivamente, para su administración y uso de la razón social.
3. La delegación de facultades del Directorio al Secretario General, conforme al Art. 21 letra f) de los Estatutos, y la del Presidente al Secretario General, conforme al Art. 12 del D.F.L. 1-3.063 de 1980; contenidas en el acta de la sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2015, reducida a escritura pública con fecha 1 de junio de 2015 ante el Notario Público de Quilpué don Carlos Swett Muñoz.

**Y CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 18 de enero de 2021, la Corporación Municipal de Quilpué celebró con la Dirección de Educación Pública, un convenio para Financiar el Proyecto de Conservación de Infraestructura "**Yo Confío en mi Escuela**", en el establecimiento educacional **Escuela Manuel Bulnes Prieto, RBD 1.886**.
2. Que mediante Resolución N° 72 de fecha 3 de febrero de 2021, se ha ordenado iniciar el proceso de licitación pública para la ejecución del proyecto señalado en el considerando precedente.
3. Que con fecha 24 de febrero de 2021 se abrieron las propuestas presentadas dentro de este proceso de licitación, resultando como mejor evaluada la proponente **COMERCIAL ÁLVAREZ LTDA, RUT 76.867.020-K**.

**RESUELVO:**

1. **ADJUDICASE** la propuesta de las obras del **convenio para financiar el Programa "Yo Confío en mi Escuela"** en el establecimiento educacional **Escuela Manuel Bulnes Prieto, RBD 1.886**, a la proponente **COMERCIAL ÁLVAREZ LTDA, RUT 76.867.020-K**.
2. **PUBLIQUESE** la adjudicación en la página web institucional, en el semanario El Futuro y en redes sociales.
3. **CELEBRESE** contrato de ejecución de obras con la contratista adjudicada.



REINALDO ORELLANA FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

1. Área de Educación.
2. Departamento de Proyectos.
3. Dirección Jurídica